

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 22 de julio de 2011, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la Provincia de Sevilla.

Con fecha 15 de marzo de 2011, en el BOJA núm. 52, se publica la Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejería de la Presidencia por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La base duodécima de la Orden citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y con objeto de garantizar a todos los interesados la realización de los trámites de vista de expediente y presentación de alegaciones a las listas provisionales, resulta necesario declarar inhábil el mes de agosto.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería, por el art. 43 del citado Decreto y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DISPONGO

Primero. Ampliar en dos meses el plazo para la resolución a que se refiere la base duodécima de la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Segundo. Declarar el mes de agosto inhábil a efectos del cómputo de los plazos establecidos para la resolución del concurso de méritos convocados por la citada Orden.

Sevilla, 22 de julio de 2011

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita.

JUS/1655/2010.

De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo, por la que

se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2010»), se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo (BOE de 22.6.2010).

Segundo. Debido a que el número de plazas desiertas es menor que el número de aprobados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia (BOE núm. 309, de 27.12.2005), la oferta se completa incorporando puestos de trabajo cuya adjudicación tendrá carácter provisional (Anexo II).

Los puestos de trabajo ofrecidos con carácter provisional están condicionados a la resolución definitiva del Concurso de Traslados convocado por Resolución de 28 de abril de 2011 (BOE núm. 120, de 20.5.2011). En el caso que se produjera una coincidencia entre la adjudicación de una plaza del proceso selectivo y del Concurso de Traslados, se adscribirá al funcionario de nuevo ingreso a otro destino provisional. En caso contrario, y por resolución posterior a la que otorgue destinos definitivos a los participantes en el Concurso de Traslados, la plaza adjudicada pasará a tener carácter definitivo.

Los funcionarios que obtengan finalmente un destino provisional, vendrán obligados a participar en el primer Concurso de Traslados donde se ofrecen plazas del ámbito territorial de Andalucía, pudiendo solicitar además de destinos de este ámbito territorial, otros destinos cualesquiera.

Tercero. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrán de tener entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser remitidas.

Importante: Con el fin de poder adjudicar los destinos a la mayor brevedad posible, deben enviar también sus instancias a través de cualquiera de los siguientes medios: Por fax al número 955 031 953 (a la atención del Servicio de Gestión de

RR.HH. de la Administración de Justicia); escaneadas a la siguiente dirección de correo electrónico: concepcion.sequera@juntadeandalucia.es.

Cuarto. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II publicado en la página web del Ministerio de Justicia (mjusticia.es) y en el Portal Adriano de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Institutos de Medicina Legal.
5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Juzgados de lo Mercantil.
12. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
13. Juzgados de lo Social.
14. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
15. Juzgados de Menores.
16. Juzgados de Paz.

Quinto. Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Sexto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptimo. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Octavo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía. En cuanto al orden de adjudicación, debido a la coincidencia de órganos judiciales en ambos Anexos, se atenderá en primer lugar a adjudicar las plazas incluidas en el Anexo I, y en segundo lugar, se adjudicarán las plazas incluidas en el Anexo II.

Noveno. Los destinos adjudicados del Anexo I tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en este hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- La Directora, Ana Moniz Sánchez.

ANEXO I

PLAZAS DESIERTAS TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. TURNO LIBRE

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. DESIERTA
AUDIENCIA PROV. SECCIÓN 2	ALMERÍA	ALMERÍA	2
FISCALÍA PROVINCIAL ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
IML DE EL EJIDO (PONIENTE)	ALMERÍA	ALMERÍA	1
PRIM. INST N° 1 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	2
PRIM. INST N° 2 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
PRIM. INST N° 4 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	3
PRIM. INST N° 5 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	2
PRIM. INST N° 6 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
PRIM. INST N° 8 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	2
MERCANTIL N° 1 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	2
1º I/I N° 1 DE BERJA (RC)	BERJA	ALMERÍA	1
1º I/I N° 3 HUÉRCAL-OVERA	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	2
1º I/I DE PURCHENA	PURCHENA	ALMERÍA	2
1º I/I N° 1 ROQUETAS (RC)	ROQUETAS	ALMERÍA	2
1º I/I N° 2 ROQUETAS	ROQUETAS	ALMERÍA	1
1º I/I N° 5 ROQUETAS	ROQUETAS	ALMERÍA	2
1º I/I N° 1 DE VERA (vsm)	VERA	ALMERÍA	2
1º I/I N° 2 DE VERA (RC)	VERA	ALMERÍA	1
1º I/I N° 3 DE VERA	VERA	ALMERÍA	1
1º I/I N° 2 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
PENAL N° 1 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
PENAL N° 3 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	2
PENAL N° 5 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	3
AP. SECCIÓN N° 1 (Penal)	CÁDIZ	CÁDIZ	1
AP. SECCIÓN N° 3 (vsm) (Penal)	CÁDIZ	CÁDIZ	1
AP. SECCIÓN N° 4 (Penal)	CÁDIZ	CÁDIZ	2
FISCALÍA PROVINCIAL DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	5
PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE JEREZ	JEREZ	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE JEREZ	JEREZ	CÁDIZ	1
MERCANTIL N° 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	3
INSTRUCCIÓN N° 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
INSTRUCCIÓN N° 2 DE JEREZ	JEREZ	CÁDIZ	2
INSTRUCCIÓN N° 4 DE JEREZ	JEREZ	CÁDIZ	1
1º I/I N° 3 DE ARCOS DE LA F. (vsm)	ARCOS	CÁDIZ	2
1º I/I N° 1 DE BARBATE	BARBATE	CÁDIZ	2
1º I/I N° 2 DE BARBATE (vsm)	BARBATE	CÁDIZ	1
1º I/I N° 3 DE CHICLANA DE LA F.	CHICLANA	CÁDIZ	1
1º I/I N° 2 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	1
1º I/I N° 4 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	3
1º I/I N° 3 DE EL PUERTO STº Mº (RC)	EL PUERTO STº Mº	CÁDIZ	1
SCPJ DE EL PUERTO DE STº Mº	EL PUERTO STº Mº	CÁDIZ	1
1º I/I N° 1 DE ROTA (RC)	ROTA	CÁDIZ	1
1º I/I N° 1 DE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	CÁDIZ	1
1º I/I N° 2 DE SAN ROQUE (vsm)	SAN ROQUE	CÁDIZ	1
1º I/I N° 2 DE SANLÚCAR BARRAMEDA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1
1º I/I DE UBRIQUE	UBRIQUE	CÁDIZ	1
CONT-ADMIN. N° 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
CONT-ADMIN. N° 4 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
CONT-ADMIN. N° 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
CONT-ADMIN. DE JEREZ DE LA F.	JEREZ	CÁDIZ	2
PENAL N° 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PENAL N° 2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
PENAL N° 3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
PENAL N° 4 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	4
PENAL N° 5 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PENAL N° 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
PENAL N° 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
PENAL N° 4 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. DESIERTA
PENAL N° 1 DE JEREZ DE LA F.	JEREZ	CÁDIZ	2
PENAL N° 2 DE JEREZ DE LA F.	JEREZ	CÁDIZ	3
SOCIAL N° 3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
SOCIAL N° 2 DE JEREZ DE LA F.	JEREZ	CÁDIZ	2
SOCIAL N° 3 DE JEREZ DE LA F.	JEREZ	CÁDIZ	1
MENORES N° 1 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	3
MENORES N° 2 CÁDIZ (sede Alg.)	ALGECIRAS	CÁDIZ	3
1ª INST. E INSTR. N° 1 DE LUCENA	LUCENA	CÓRDOBA	1
1ª INST. E INSTR. N° 3 POSADAS	POSADAS	CÓRDOBA	1
1ª INST. E INSTR. PUENTE GENIL N° 1 (RC)	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	2
1ª INST. E INSTR. PUENTE GENIL N° 2	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	2
PRIM. INST. N° 2 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PENAL N° 1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PENAL N° 5 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
A.P. SECCIÓN N° 1 (vsm)	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. N° 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. N° 5 HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
PRIM. INST. N° 6 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
INSTRUCCIÓN N° 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	3
INSTRUCCIÓN N° 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
1ª I/I N° 2 DE AYAMONTE (RC)	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/I N° 3 DE AYAMONTE (vsm)	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/I N° 4 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/I N° 1 DE MOGUER (vsm)	MOGUER	HUELVA	4
1ª I/I N° 2 DE MOGUER (RC)	MOGUER	HUELVA	5
1ª I/I N° 1 LA PALMA CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	1
1ª I/I N° 2 LA PALMA (RC)	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	1
PENAL N° 1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
PENAL N° 2 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
PENAL N° 3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	3
PENAL N° 4 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	4
SOCIAL N° 3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
MENORES HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
1ª I/I N° 1 DE CAZORLA (vsm)	CAZORLA	JAÉN	1
1ª I/I N° 3 DE LINARES	LINARES	JAÉN	1
1ª I/I N° 2 DE ÚBEDA (RC)	ÚBEDA	JAÉN	1
A.P. SECCIÓN N° 1	MÁLAGA	MÁLAGA	1
A.P. SECCIÓN N° 3	MÁLAGA	MÁLAGA	2
A.P. SECCIÓN N° 8 (vsm)	MÁLAGA	MÁLAGA	3
PRIM. INST. N° 4 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	5
PRIM. INST. N° 8 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 12 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PRIM. INST. N° 13 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PRIM. INST. N° 14 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	5
PRIM. INST. N° 4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 4 MARBELLA (RC)	MARBELLA	MÁLAGA	4
PRIM. INST. N° 6 MARBELLA (familia)	MARBELLA	MÁLAGA	2
PRIM. INST. N° 7 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	4
PRIM. INST. N° 3 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	3
PRIM. INST. N° 5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	3
MERCANTIL N° 1 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	4
MERCANTIL N° 2 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN N° 1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	3
INSTRUCCIÓN N° 2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	4
INSTRUCCIÓN N° 3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN N° 4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
1ª I/I N° 1 DE COÍN (RC)	COÍN	MÁLAGA	1
1ª I/I N° 3 DE COÍN	COÍN	MÁLAGA	3
1ª I/I N° 1 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1
1ª I/I N° 2 DE ESTEPONA (RC)	ESTEPONA	MÁLAGA	4
1ª I/I N° 4 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. DESIERTA
1ª I/I N° 3 DE RONDA (vsm)	RONDA	MÁLAGA	1
PENAL N° 1 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	4
PENAL N° 2 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	3
PENAL N° 3 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PENAL N° 4 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	4
PENAL N° 5 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	3
PENAL N° 6 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PENAL N° 7 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	4
PENAL N° 9 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	3
PENAL N° 11 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PENAL N° 12 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	4
PENAL N° 13 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
SOCIAL N° 7 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
SOCIAL N° 10 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	3
TSJ SALA CONT-AMTVO	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 9 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 12 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 13 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 14 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 15 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 19 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 20 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
PRIM. INST. N° 21 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 22 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 25 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 27 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
MERCANTIL N° 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
MERCANTIL N° 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
1ª I/I N° 2 ALCALÁ DE GUAD.	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	1
1ª I/I N° 3 DE CARMONA	CARMONA	SEVILLA	1
1ª I/I CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	2
1ª I/I N° 3 CORIA DEL RÍO	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	3
1ª I/I N° 3 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
1ª I/I N° 6 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	2
1ª I/I N° 7 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	2
1ª I/I N° 1 DE LEBRIJA (RC)	LEBRIJA	SEVILLA	1
1ª I/I N° 1 DE LORA DEL RÍO (vsm)	LORA DEL RÍO	SEVILLA	3
1ª I/I N° 3 LORA DEL RÍO	LORA DEL RÍO	SEVILLA	2
1ª I/I N° 2 SANLÚCAR LA MAYOR	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1
1ª I/I N° 1 DE UTRERA	UTRERA	SEVILLA	2
CONT-ADVO N° 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PENAL N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PENAL N° 4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL N° 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL N° 9 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
SOCIAL N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N° 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
SOCIAL N° 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N° 4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N° 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
SOCIAL N° 6 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
SOCIAL N° 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N° 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
SOCIAL N° 9 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
SOCIAL N° 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
SOCIAL N° 11 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1

ANEXO II

PUESTOS DE TRABAJO PROVISIONALES TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. TURNO LIBRE

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. VACANTE
PRIM. INST. Nº 1 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
PRIM. INST. Nº 7 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
INSTRUCCIÓN Nº 3 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
SOCIAL Nº 2 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
PENAL Nº 2 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
PENAL Nº 1 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PENAL Nº 5 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PRIM. INST. Nº 4 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
PENAL Nº 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
PENAL Nº 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
PENAL Nº 4 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
1ª I/I Nº 1 ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
SCPJ DE ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
VIG. PENIT. EL PUERTO SANTA Mª	EL PUERTO SANTA Mª	CÁDIZ	1
PRIM. INST. Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN Nº 3 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN Nº 4 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
SOCIAL Nº 3 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
PRIM. INST. Nº 1 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PRIM. INST. Nº 9 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
INSTRUCCIÓN Nº 8 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
CONT-ADMVO. Nº 1 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PENAL Nº 3 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
SCPJ DE BAZA	BAZA	GRANADA	1
TSJ SALA SOCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA	1
PRIM. INST. Nº 14 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1
PENAL Nº 6 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1
SERV.COMÚN NOTIF. Y EMBARGOS	GRANADA	GRANADA	1
OF. DECANATO HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. Nº 6 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
I.M.L. DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
1ª I/I Nº 5 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1
I.M.L. DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	1
SCPJ DE ANDÚJAR	ANDÚJAR	JAÉN	1
1ª I/I Nº 1 DE LINARES	LINARES	JAÉN	1
1ª I/I Nº 5 DE LINARES	LINARES	JAÉN	2
SCPJ DE LINARES	LINARES	JAÉN	1
A.P. SECCIÓN Nº 4 CIVIL	MÁLAGA	MÁLAGA	1
A.P. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 1 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 9 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 10 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 18 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 19 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL Nº 14 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
SOCIAL Nº 9 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
MERCANTIL Nº 1 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
MERCANTIL Nº 2 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
SCPJ DE ANTEQUERA	ANTEQUERA	MÁLAGA	1
SCPJ DE COÍN	COÍN	MÁLAGA	1
1ª I/I Nº 1 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. VACANTE
SCPJ DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 5 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN Nº 4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 8 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 2 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1
SCPJ DE VÉLEZ-MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 12 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 18 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 21 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 22 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 23 DE SEVILLA (FAMILIA)	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 24 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
INSTRUCCIÓN Nº 15 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
CONT-ADVO Nº 11 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
CONT-ADVO Nº 12 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL Nº 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL Nº 4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL Nº 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL Nº 15 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
VIG. PENIT. Nº 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SCPJ DE ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	1
SCPJ DE LORA DEL RÍO	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1
SCPJ DE MORÓN DE LA FRONTERA	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	1
1ª I/I Nº 1 DE UTRERA	UTRERA	SEVILLA	1
1ª I/I Nº 4 DE UTRERA	UTRERA	SEVILLA	1

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se amplía el plazo del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Con fecha 15 de marzo de 2011, en el BOJA núm. 52, se publica la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba.

La base duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y con objeto de garantizar a todos los interesados la realización de los trámites de vista de expediente y presentación de alegaciones a las listas provisionales, resulta necesario declarar inhábil el mes de agosto.